

R-2696-7

35582

22 ENE.



MODELO DE UTILIDAD

=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

D. XAVIER LLOBET FURRO

de nacionalidad española, domiciliado en
Barcelona, Vía Layetana, núm. 177, relati-
vo a:

"LAMINA DE REVESTIMIENTO PARA VENTANALES
Y SIMILARES"

=====



22 ENE

MEMORIA DESCRIPTIVA

Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a una lámina de revestimiento para ventanales y similares. - - - - -

5. Las vidrieras y ventanales constituidos por una serie de cristales de diverso colorido, unidos por juntas de plomo, resultan de un gran efecto decorativo, y ennoblecen y enriquecen los lugares a que se aplican, quizá porque tradicionalmente han sido patrimonio de templos, palacios y mansiones señoriales. Su construcción, verdadera filigrana artesana, resulta lógicamente a un precio elevado, inasequible muchas veces para quienes, sin grandes posibilidades económicas, son admiradores de estas obras. - - - - -
- 10.

15. Con el ánimo de aportar una solución a la situación así planteada, se aporta la lámina objeto de la actual invención, la cual se caracteriza por estar formada por un soporte laminar, transparente o translúcido, dorsal con respecto a un motivo gráfico que se halla impreso en su cara anterior, cuyo gráfico está constituido por una sucesión de sectores en colores diversos, limitados por líneas divisorias, a imitación de una vidriera emplomada, cuyos soporte laminar es susceptible de disponer de una capa de adhesivo que permita adherirlo sobre un segundo soporte, tal como un cristal o similar. - - -
- 20.

25. Dando por sentado que la lámina objeto de la presente invención no puede tener la calidad artística de las auténticas

22 ENE.



vidrieras y ventanales, no es menos evidente que la imitación conseguida con la misma sitúa al alcance de muchas personas la posibilidad de gozar efectos semejantes a los ya indicados, porque es bien sabido el grado de perfección a que se ha llegado en materia de reproducciones. - - - - -

5.

Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a los dibujos que se acompañan a esta memoria, los cuales, dado su fin explicativo, deberán considerarse como desprovistos de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En estos dibujos: - - - - -

10.

Figura 1 representa una parte de una lámina, seccionada parcialmente para mostrar los diversos elementos que la integran, y habiéndose comprendido en ella un papel protector. -

15.

Figura 2 corresponde a una sección según II-II de la figura 1. - - - - -

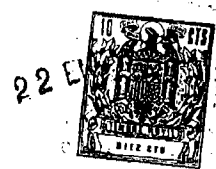
Figura 3 es una vista en sección de una lámina aplicada a un cristal. - - - - -

20.

Son partes esenciales en la lámina según la invención, el soporte 1 laminar, que es de material plástico flexible, y que en una de sus caras tiene practicada la impresión 2; sobre la misma cara en que se halla la impresión 2, o 1 a otra, se dispone una capa de adhesivo 3, el cual aparece en el ejemplo del dibujo protegido con una hoja de papel antiadherente 4, evitando que materias extrañas puedan situarse

25.

sobre el adhesivo 3. La impresión 2, en este caso, está formado por los espacios rectangulares 6 separados entre sí



por las líneas 7 que imitan las juntas de plomo. - - - - -

La forma de instalación de la lámina así conseguida, es muy sencilla. Se procede a extraer la hoja 4, dejando al descubierto el adhesivo 3, que pasa a aplicarse, por suave presión, contra la superficie del cristal 5 del ventanal. - - -

5.

Lógicamente, los detalles resolutivos concretos dependerán muchas veces de los efectos que se desee conseguir, empleando por ejemplo un soporte 1 transparente o traslúcido, coloreado o incoloro. - - - - -

10.

Por supuesto que no es rigurosamente necesario el uso de la hoja 4 protectora, si bien se considera imprescindible siempre que el adhesivo 3 se prevea en forma fresca ya de origen al imprimir el soporte 1 laminar, pero sin que lo sea cuando la lámina vaya sin el adhesivo (que se podrá añadir en el momento de su aplicación) o bien cuando este adhesivo sea seco, o bien el soporte laminar es lo suficiente rígido para poder cerrar el hueco de una ventana, puerta u otra disposición, como lo haría un cristal, e incluso puede imprimirse el propio cristal. - - - - -

15.

20.

En cuanto al sistema de impresión, puede adoptarse cualquiera de los conocidos o los que en un futuro se den a conocer. Sin embargo se considera especialmente idóneo el método de serigrafía. - - - - -

25.

Cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que la lámina según la invención pueda ser realizada con modificación de alguna de las partes



22 ENE

descritas y representadas. - - - - -

5. También es independiente que la lámina así conseguida se presente en el mercado en hojas, en rollos o en cualquiera otra forma; que se ofrezca al público ya directamente aplicada al cristal, como puede ser en imágenes propias para su suspensión en una pared; y es asimismo indiferente el motivo que se reproduzca. - - - - -

10. De un modo general ha de hacerse constar, en resumen, que en la lámina de acuerdo con la actual invención, podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, materiales empleados, forma de relación en las diversas partes, y en otras circunstancias accesorias que no desvirtúen su esencialidad, que es la que se concreta en la reivindicación que sigue. - - - - -

15.

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

20. 1.- Lámina de revestimiento para ventanales y similares, caracterizada por el hecho de estar formada por un soporte laminar, transparente o translúcido, dorsal con respecto a un motivo gráfico que se halla impreso en su cara anterior, cuyo gráfico está constituido por una sucesión de

25. sectores en colores diversos, limitados por líneas divisorias, a imitación de una vidriera emplomada, cuyo soporte



laminar es susceptible de disponer de una capa de adhesivo que permita adherirlo sobre un segundo soporte, tal como un cristal o similar. - - - - -

5. 2.- "LAMINA DE REVESTIMIENTO PARA VENTANALES Y SIMILARES". - - - - -

Todo ello tal y como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

MADRID, 22 ENE 1993

P. A. M. CURELL SUÑOL

FIG. 1

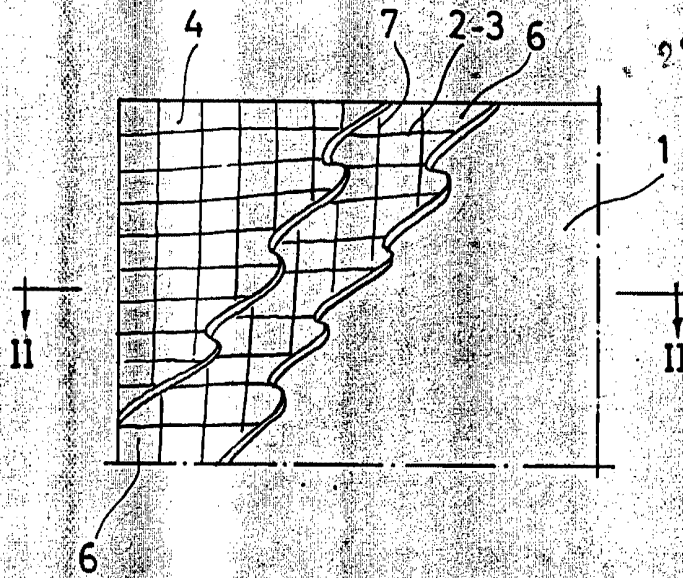


FIG. 2

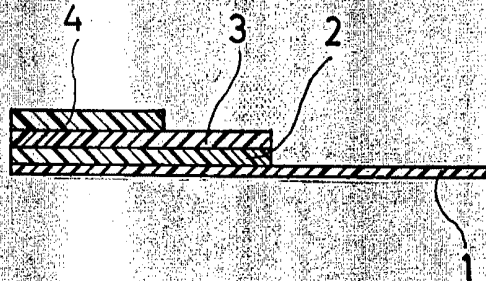
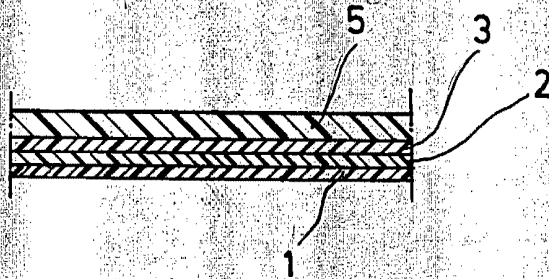


FIG. 3



MADRID, 22 ENO 1968

P. A. M. CURELL SUÑOL